



**DECRETO N° 0064**

**NEUQUÉN, 28 ENE 2005**

**VISTO:**

El Registro N° 2547/04 de la Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho -, originado en la presentación efectuada por el señor URREA GAUCHUL OROCIMBO; y

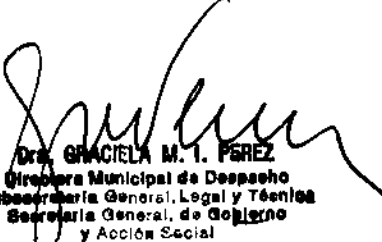
**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, presenta su renuncia al cargo de guía de tránsito que desempeñaba en el establecimiento de la Escuela N° 56, por motivos personales;

Que toman intervención la Dirección de Control de Tránsito (Pase N° 186/04) y la Dirección General de Tránsito (Pase N° 325/04) y los señores Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0759/04, por el cual se aprobó el Convenio suscrito en el marco del "Programa Control de Tránsito en Escuelas" con el señor URREA GAUCHUL OROCIMBO;

Que por Informe N° 907/04, la Dirección de Personal solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al día 07 de diciembre de 2004, el Convenio, en el marco del "Programa Control de Tránsito en Escuelas", suscrito entre la Municipalidad y el señor **URREA GAUCHUL OROCIMBO, L.P. N° 42704, D.N.I. N° 18.774.820, Clase 1933**, aprobado por Decreto N° 0759/04, Artículo 1º), Anexo IV; en virtud de la renuncia presentada. El nombrado cumplía funciones de asistencia en el control y ordenamiento del tránsito durante los horarios de ingreso y egreso del establecimiento escolar respectivo de esta ciudad, bajo la órbita de la Dirección de Control de Tránsito -Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría de Servicios

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Públicos Concesionados- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, con efectividad al día 07 de diciembre de 2004, el ----- Convenio suscripto entre la Municipalidad y el señor **URREA GAUCHUL OROCIMBO, L.P. N° 42704, D.N.I. N° 18.774.820, Clase 1933**, en el marco del "Programa Control de Tránsito en Escuelas", aprobado por Decreto N° 0759/04, Artículo 1º), Anexo IV; en virtud de la renuncia presentada. El nombrado cumplía funciones de asistencia en el control y ordenamiento del tránsito durante los horarios de ingreso y egreso del establecimiento escolar respectivo de esta ciudad, bajo la órbita de la Dirección de Control de Tránsito -Dirección Municipal de Tránsito - Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos - en Informe N° 907/04.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y el señor Secretario de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

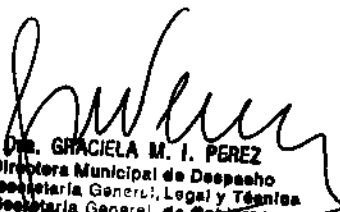
**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
FARIZANO  
YANES



  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General, de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1502  
Fecha: 11 / 02 / 05